

LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO DE LA ART

CERTIFICA:

Que la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito necesita contratar personal para desarrollar un contrato en la ciudad de Bogotá, con el siguiente objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios de apoyo a la gestión para adelantar actividades relacionadas insumos de almacén, manejo de activos, elaboración de ingresos y egreso de bienes de consumo, inventario, gestiones logísticas para la ejecución de actividades relacionadas con funcionamiento de la Dirección y el mantenimiento preventivo y correctivos de equipos y herramientas de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio."

Que actualmente existe personal en la planta de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio, pero éste no es suficiente para poder desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación.

Que esta certificación se emite dentro de los parámetros contemplados en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021)



HERNANDO LONDOÑO ACOSTA

**DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO**

Elaboró: David Vera / Técnico Asistencial.

Carrera 7 No. 32-24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 1 0 30 - Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.go.co
